



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2019-MPHy

Caraz, 24 JUN. 2019

VISTO: El Informe N° 238-2019-MPHy/05.20, de fecha 24 de junio del 2019, mediante el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el Perfil del Puesto del Responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial – ETGUyT; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, de fecha 15 de diciembre del 2018, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, mediante informe N° 238-2019-MPHy/05.20, de fecha 24 de junio del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, menciona que el Perfil de Puesto del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbano y Territorial – ETGUyT, ha sido elaborado según el Manual de Perfiles de Puesto y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2013 SERVIR/GDSRH, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE, que tiene como objetivo establecer los lineamientos que todas las entidades de la Administración Pública deben seguir para la elaboración, aprobación, implementación y actualización del Manual de Perfiles de Puestos, en adelante MPP, adoptando el esquema propuesto y una metodología para su formulación;

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PERFIL DEL PUESTO DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL – ETGUyT de la Municipalidad Provincial de Huaylas, conforme se detalla en el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente resolución.

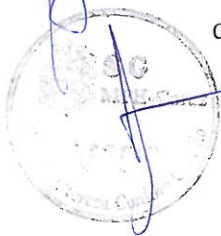


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municaraz.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Froilan Zorimo Florentino Tranca
ALCALDE